

Cia.: 54	Sección/Sub-sección: 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	Póliza Nº: 809	Endoso Nº: 1
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE		Documento: 80008881-6	
Fecha de Emisión: 30/06/2025	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del 30/06/2025	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del 30/08/2025	Plazo en Días 62
Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.			279.707.160

TOMADOR: MARTINEZ BAEZ, FREDY GUZMAN

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	TOTALES	279.707.160

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

- PRÓRROGA DE VIGENCIA.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso			Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 690.000 (Guaranies Seiscientos Noventa Mil) Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.
Prima	Gs.	627.273	
Interés p/Finac.	Gs.	0	
IVA	Gs.	62.727	
----- Premio	Gs.	690.000	

Emitido en ASUNCION, 30 de junio de 2025



C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.